



# Resolución Jefatural

N° 983-2011 CGBVP

San Isidro, 29 de diciembre de 2011

Visto el Oficio N° 608-2011/CGBVP/OFIPLAN, de la Oficina de Planificación del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, mediante el cual da cuenta del proceso de Reformulación del Plan Estratégico Institucional incorporando en el Programa Presupuestal de Ejecución Permanente "Mejora de la capacidad operativa para la Prevención y Atención de incendio, emergencias médicas, rescates (automovilístico, estructuras colapsadas, materiales peligrosos), desastres naturales y otros".

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 432-2007 CGBVP, fue aprobado el Plan Estratégico Institucional PEI del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú para el periodo 2007-2011;

Que, según lo establecido por el inciso e) del Artículo 39°, del Reglamento Interno de Organización y Funciones del CGBVP, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2000-PCM, la preparación de los planes a corto, mediano y largo plazo del CGBVP es función de la Oficina de Planificación;

Que, en cumplimiento de la función mencionada en el anterior considerando, la Oficina de Planificación, ha procedido a reformular el Plan Estratégico Institucional – PEI del CGBVP para el periodo 2011-2016;

Que para la reformulación del Plan Estratégico Institucional – PEI del CGBVP para el periodo 2011-2016, se ha tomado en consideración el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM de la PCM para el periodo 2007-2015 y Políticas de Estado;

Vista la propuesta de la Oficina de Planificación y el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú;

De conformidad con las atribuciones del Comandante General contenidas en el Reglamento Interno de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2000-PCM;

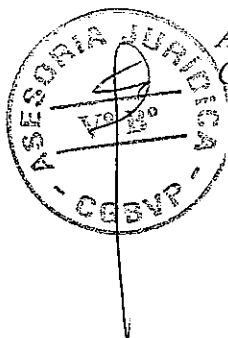
## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el Plan Estratégico Institucional Reformulado del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú para el periodo 2011-2016, que forma parte de la presente Resolución Jefatural.

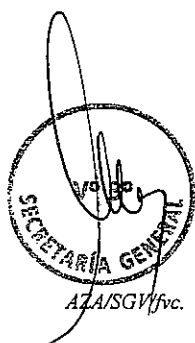
**ARTÍCULO 2°.- Disponer** la publicación del Plan Reformulado a que se refiere el artículo anterior, en la página Web institucional y su distribución a todas las unidades orgánicas del CGBVP, para su cumplimiento.

**ARTÍCULO 3°.-** Encargar a la Oficina de Planificación, la conducción de la Implementación del Plan Estratégico Institucional – PEI Reformulado del CGBVP para el periodo 2011-2016; así como su correspondiente seguimiento y evaluación, manteniendo informada a la Comandancia General, sobre los avances y logros.

**ARTÍCULO 4°.-** Dejar sin efecto a partir de la fecha la Resolución Jefatural N° 432-2007 CGBVP.



Regístrese y comuníquese



  
.....  
Brigadier General CB  
**ANTONIO ZAVALA ABEO**  
Comandante General  
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del F.

Handwritten notes and signatures in the right margin, including the word 'Clas' and some illegible markings.

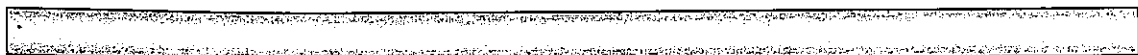
# **CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ**

**OFICINA DE PLANIFICACIÓN**



**Plan Estratégico Institucional - PEI**  
(Reformulado)

**2011 - 2016**





## ÍNDICE

Presentación	3
I. Antecedentes	4
II. Marco Legal	5
III. Estructura Orgánica	6
IV. Rol Estratégico	6
■ Acuerdo Nacional	
■ Políticas Nacionales	
V. Diagnostico Institucional	9
■ Factores Económicos	
■ Factores Geográficos	
■ Factores Demográficos	
■ Factores Políticos y Legales	
■ Factores Socio Culturales	
■ Factores Tecnológicos	
VI. Análisis de la Situación Actual – Matriz FODA	12
■ Fortalezas	
■ Debilidades	
■ Oportunidades	
■ Amenazas	
VII. Visión	15
VIII. Misión	15
IX. Prioridades Institucionales	15
X. Lineamientos de Política Institucional	16
XI. Objetivos Estratégicos Institucionales	17
XII. Objetivos Estratégicos Generales	17
XIII. Objetivos Estratégicos Específicos y Acciones	18
XIV. Diagnostico de los Programas	20
■ Programa 024: Prevención y Atención de Desastres	
■ Programa 003: Administración	
■ Proyectos	
XV. Indicadores de Desempeño	25
XVI. Recursos Proyectoados	27
Formatos	
■ Esquema del Planeamiento Estratégico	
■ Formato 1 – Diagnostico General	
■ Formato 2 – Diagnostico de los Programas.	
■ Formato 3 – Programas y Objetivos Generales	
■ Formato 4 – Programas, Subprogramas, Objetivos Generales y Objetivos Específicos	





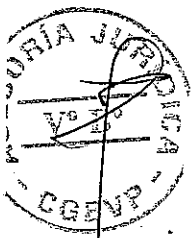
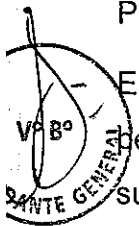
# PRESENTACIÓN

La aprobación de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE), la reformulación del Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2007-2015 de la Presidencia del Consejo de Ministros y la aprobación del Programa Presupuestal de ejecución permanente denominado “Mejora de la capacidad operativa para la Prevención y Atención de incendio, emergencias médicas, rescates (automovilístico, estructuras colapsadas, materiales peligrosos), desastres naturales y otros”, desafía al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú a actualizar y replantear el Plan Estratégico Institucional – PEI del CGBVP, periodo 2007-2011, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 432 -2007 GCBVP, el mismo que busca reorientar a los nuevos objetivos, estrategias e indicadores aprobados en el Programa Presupuestal y los lineamientos estratégicos del PESEM 2007-2015 de la PCM.

El Plan Estratégico Institucional – PEI del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú constituye una herramienta para orientar la asignación y ejecución de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales, contribuyendo de esa forma a lograr los objetivos a mediano plazo.

El presente documento ha sido elaborado con la participación y consenso de los responsables de cada órgano asistentes en la formulación del Programa Presupuestal 2012.

El Plan Estratégico Institucional - PEI del CGBVP, reformulado para el periodo 2011-2016, se encuentra alineado con el PESEM 2007-2015, tiene su correlato en el Plan Operativo Institucional y en el Presupuesto Institucional.





## I. ROL ESTRATÉGICO

El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú es una institución al servicio de la ciudadanía, que orienta sus esfuerzos a la prevención, control y extinción de incendios, realiza acciones de atención de accidentes vehiculares y emergencias médicas, rescate y salvataje de vidas expuestas al peligro y emergencias producidas por materiales peligrosos.

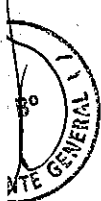
Para efectos del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastre – SINAGERD el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú constituye una entidad de primera respuesta.

Los miembros del CGBVP cumplen las funciones siguientes:

- Formular, coordinar, aprobar, ejecutar y supervisar planes y programas relacionados con la prevención y combate de incendios y emergencias por materiales peligrosos.
- Combatir incendios, atender emergencias ocasionadas por incendios, o accidentes vehiculares o por materiales peligrosos, prestando el socorro y la ayuda debida.
- Dirigir y controlar a nivel nacional las actividades de las organizaciones que desarrollen acciones contra incendios, y acciones de rescate en caso de siniestros, a excepción de las correspondientes a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional del Perú.
- Brindar el apoyo requerido por las autoridades respectivas para la mitigación de desastres naturales o inducidos, conforme a las directivas del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres - SINAGERD y Defensa Civil.

Las funciones descritas son realizadas a título gratuito por los bomberos activos y/o asimilados del CGBVP, bajo el principio del voluntariado. El bombero voluntario en ejercicio de dichas funciones institucionales no es considerado funcionario público.

El rol del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, es fundamental al momento de combatir incidentes ocasionados por el fuego o materiales peligrosos, o la atención de diversos tipos de emergencia que se producen, ya que es la institución que cuenta con personal con conocimientos especiales para enfrentarlas. En este sentido, estas emergencias son atendidas en forma inmediata y gratuita a nivel nacional, tanto en zonas urbanas como marginales a pesar de la precariedad que enfrentan los habitantes de los lugares más alejados, lo que evidencia la alta sensibilidad de los efectivos para la realización de su misión.

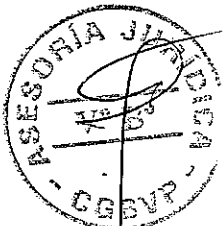
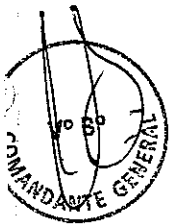
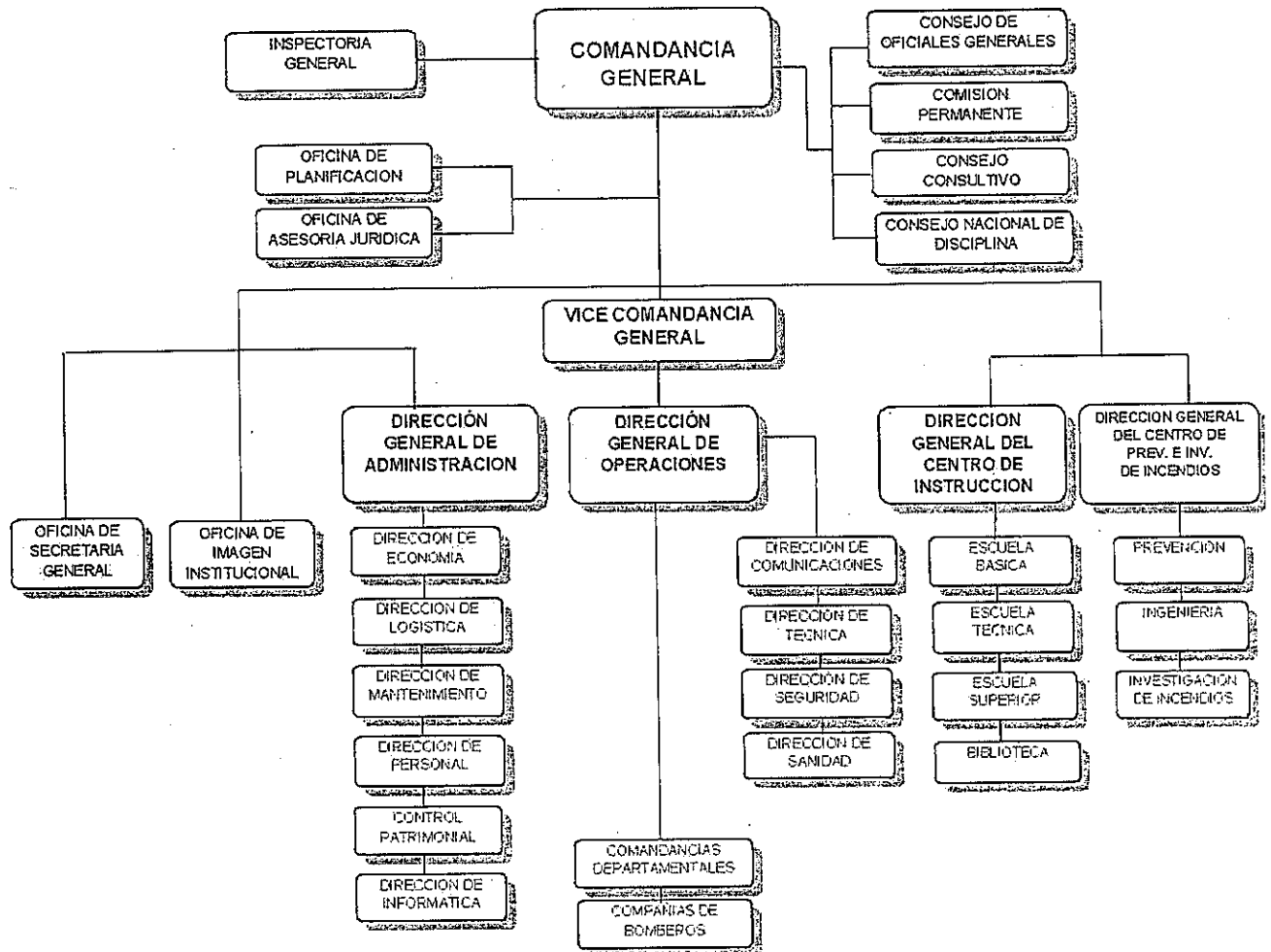




## II. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura orgánica vigente del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú comprende los siguientes órganos:

### ORGANIGRAMA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL PERU

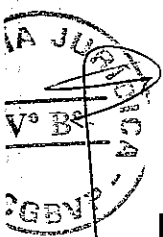
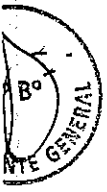
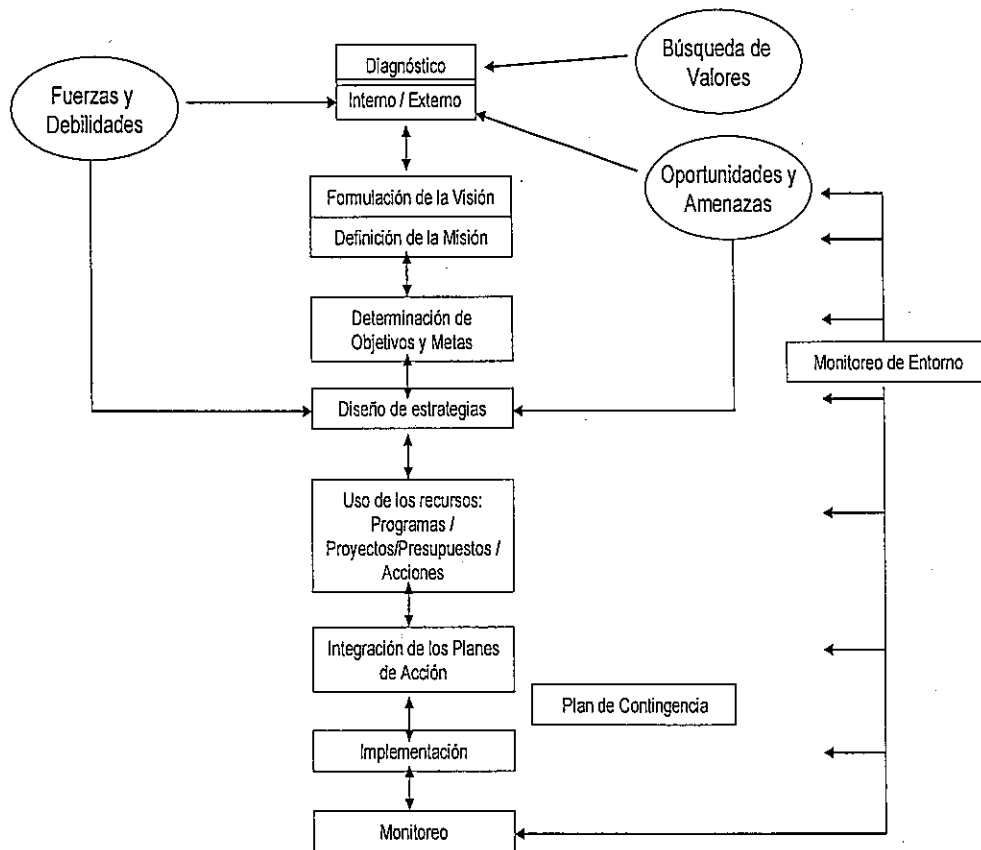




### III. ASPECTOS METODOLOGICOS: El Sistema de Planificación del CGBVP

El Planeamiento Estratégico consiste en determinar la dirección que debe tener una organización para conseguir sus objetivos de mediano y largo plazo.

#### Proceso de Planeación Estratégica



La visión es lo que la institución quiere y espera ser en el futuro a los ojos de la población a servir, responde a las siguientes preguntas:

- ¿Qué y cómo queremos ser?
- ¿En qué nos queremos convertir?
- ¿En qué nos diferenciamos?







¿Qué valores respetamos?

**Sin visión no hay futuro, planificar mirando hacia atrás es resignarse a mejorar el pasado.**

La misión es una declaración que define el propósito o la razón de ser de una institución y permite orientar las acciones que realicen los funcionarios hacia el logro de un resultado esperado: Por esta razón la misión debe ser comprensiva en cuanto a identificar claramente los productos relevantes y los clientes / usuarios / beneficiarios a los cuales se orientan dichas decisiones. Responde a las siguientes preguntas:

- ¿Quiénes somos?
- ¿A qué nos dedicamos?
- ¿Qué producimos?
- ¿En qué nos diferenciamos?
- ¿Por qué y para qué hacemos lo que hacemos?
- ¿Para quién lo hacemos?
- ¿Cómo lo hacemos?
- ¿Qué valores respetamos?

Los **Objetivos Estratégicos Generales** son, propósitos o fines esenciales que una entidad pretende alcanzar para el logro de la visión que se ha propuesto en el marco de su estrategia, un Objetivo Estratégico General constituye un propósito en términos generales que se asocia principalmente a un Programa Funcional.

Los Objetivos Estratégicos Generales, son por definición, objetivos de largo plazo que contribuirán al logro de la visión de la institución. Estos objetivos deben responder a lo que se desea cambiar de la situación real interna y externa en la cual actúa la institución. Estos objetivos deben ser expresados en términos cualitativos y ser suficientemente claros, viables y verificables, susceptibles de medición a través de Indicadores de Impacto y Resultado que puedan ser objetivamente verificables.

Para poder determinar los objetivos estratégicos fue necesario tomar como punto inicial los problemas identificados a nivel macro, durante el proceso de planeamiento. Se establecieron las soluciones posibles a estos problemas macro, los cuales se constituyeron en los objetivos estratégicos de la institución.

Los **Objetivos Estratégicos Específicos**, son por definición Objetivos de mediano plazo que contribuirán al logro de cada Objetivo Estratégico General de la Institución, deben ser expresados





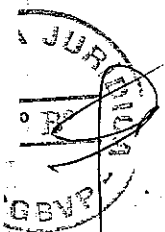
en términos cuantitativos y ser susceptibles de medición a través de Indicadores de Resultado y Producto objetivamente verificables.

Estos objetivos están asociados principalmente a un Subprograma Funcional y comprenden un conjunto de acciones permanentes y temporales.

Las acciones son categorías básicas sobre las cuales se centra la implementación estratégica del plan, constituyen las unidades fundamentales para la asignación de los recursos con la finalidad de lograr los Objetivos Estratégicos Específicos. Pueden ser i) permanentes, ya que son continuas en el tiempo, concurren en la operatividad y mantenimiento de los servicios públicos o administrativos existentes y ii) temporales, ya que son limitadas en el tiempo y luego de su culminación se integran o dan origen a una acción permanente. Estas dos clases de acciones responden a objetivos que pueden ser medidos cualitativa o cuantitativamente, a través de insumos, productos o recursos necesarios.

**Los Indicadores de Desempeño** representan un instrumento cuyo fin es medir tanto la eficiencia como la efectividad en el sector público con el propósito final de desarrollar estrategias que hagan más eficientes los procesos, funciones, sistemas y procedimientos que ayuden al cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales. Este instrumento debe ser uno que provea información sistemática y confiable para los que proveen servicios (los funcionarios gubernamentales), y los que reciben servicios (los ciudadanos).

En primer lugar, la medición ayuda a determinar el nivel de cumplimiento de metas y objetivos de la organización. En segundo lugar, la medición provee información de desempeño tanto a los que proveen como a los que reciben servicios, y puede llevar a un aumento en el compromiso de la institución con sus clientes. En tercer lugar, la medición permite liberar a los administradores de la toma de decisiones sobre detalles operacionales de la empresa, dedicando más tiempo para la toma de decisiones en el ámbito estratégico. Este cambio en dirección de esfuerzos mejora el proceso de toma de decisiones de la institución. Finalmente, la medición de desempeño permite una utilización de recursos más efectiva, a fin de implantar soluciones que ayuden a generar mejores manejos administrativos y operacionales particularmente a la luz de las presiones fiscales que enfrenta el sector público en el presente.





## IV. ARTICULACION CON EL SECTOR

La aprobación por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, del Programa Presupuestal de ejecución permanente del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú denominado "Mejora de la capacidad operativa para la Prevención y Atención de incendio, emergencias médicas, rescates (automovilístico, estructuras colapsadas, materiales peligrosos), desastres naturales y otros" propició la revisión y reformulación del Plan Estratégico Institucional con miras al 2016.

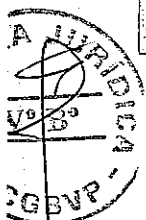
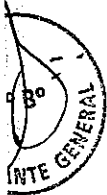
Para la reformulación del Plan Estratégico Institucional se aplicó un Sistema de Planificación Integrado, que permitió articular las políticas nacionales, sectores y territoriales con las políticas institucionales, objetivos y metas del Programa Presupuestal en un horizonte de mediano y largo plazo, con una clara definición de competencias y responsabilidades en el logro de los resultados e impactos propuestos.

### ACUERDO NACIONAL Y OTROS

El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, como integrante del Poder Ejecutivo forma parte del Sector Presidencia del Consejo de Ministros, tiene como marco legal la Ley N° 27067, promulgada el 04 de Marzo de 1999, que establece los objetivos y funciones; además tiene como marco de sus acciones diversos documentos, entre los mas representativos se encuentran los siguientes:

- El Acuerdo Nacional (2002-2021), mediante D.S. N° 105-2002-PCM se institucionalizó al Foro del Acuerdo Nacional como instancia de promoción del cumplimiento de las Políticas de Estado, dentro del Primer Grande Objetivo: Democracia y Estado de Derecho, se establece la Novena Política de Estado que corresponde a la Política de Seguridad Nacional, mediante la cual se busca garantizar la independencia, soberanía, integridad territorial y la salvaguarda de los intereses nacionales.
- Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE/SG, que considera

Estrategias	Programa	Subprograma
<b>Tercera:</b> Fomentar la Incorporación de Criterios de prevención en la Planificación del Desarrollo.	3. Articulación de la política ambiental y de prevención de desastres.	9. Creación e instalación de Centros de Control Permanente del manejo y transporte de productos químicos y sustancias tóxicas.





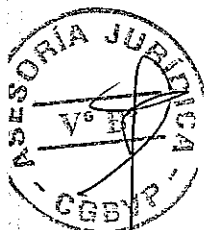
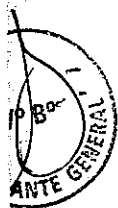
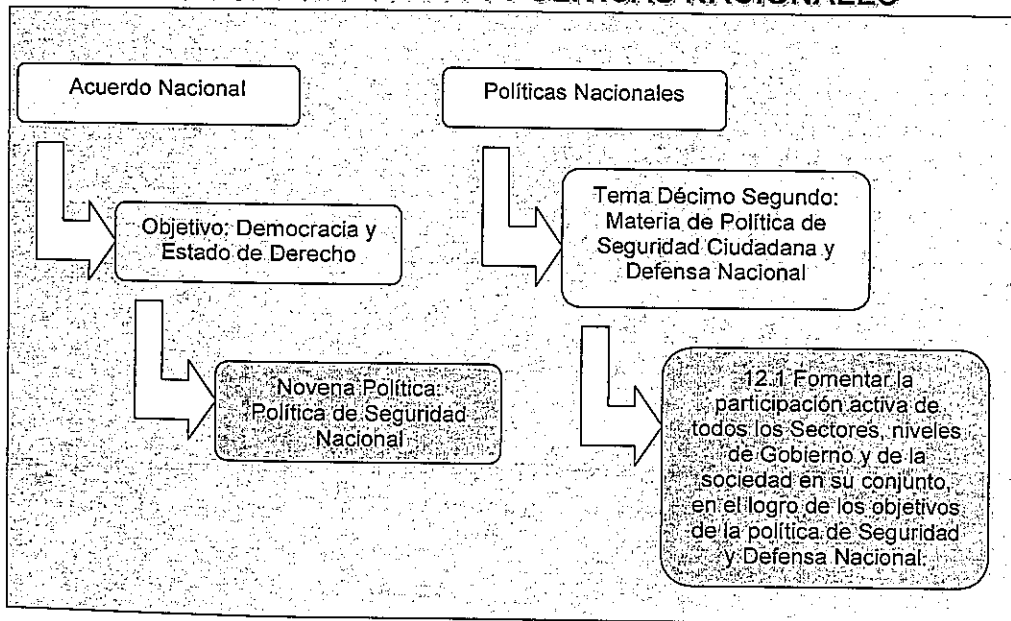
Cuarta: seguridad en los planes de desarrollo y Fomentar el Fortalecimiento Institucional	4. Fortalecimiento de las entidades Operativas	6. Fortalecimiento Institucional para la Prevención y manejo de sustancias peligrosas.
---	--	--

### POLÍTICAS NACIONALES

La Presidencia del Consejo de Ministros mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, publicado el 25 de marzo del 2007, prioriza 12 temas que comprenden Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional.

De estos temas el Décimo Segundo esta orientado en Materia de Política de Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional, el cual comprende la Política de Estado 12.1 Fomentar la participación activa de todos los Sectores, niveles de Gobierno y de la sociedad en su conjunto, en el logro de los objetivos de la política de Seguridad y Defensa Nacional.

### ACUERDO NACIONAL Y POLÍTICAS NACIONALES





## MARCO NORMATIVO

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (Ley 29158)
- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM modificado por D.S. N° 025-2010-PCM, Políticas Nacionales de Cumplimiento Obligatorio
- Resolución Jefatural N° 432-2007 CGBVP
- Resolución Ministerial N° 147-2010-PCM (PESEM PCM)
- Marco Macroeconómico Multianual 2012-2014
- Ley N° 27067 de fecha 11 de Marzo de 1999, por la que se promulga la Ley de Creación del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 031-99-PCM de fecha 13 de Setiembre de 1999 se Aprueba el Reglamento de la Ley del Cuerpo General de Bombero Voluntarios del Perú.
- Decreto Supremo N° 106-2010-PCM que aprueba la Modificación del Reglamento de la Ley del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- Decreto Supremo N° 021-2008-MTC que aprueba el Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.

